



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE SERVICIO 00024
LOCACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA
DE LA UGEL PARURO**

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 03 DE JULIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 04 DE JULIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00069

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE VEHICULOS Y MAQUINARIA			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100380329	SERVICIO DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: REQUISITOS DEL PROFESIONAL: TITULADO UNIVERSITARIO INGENIERO MECANICO COLEGIADO Y HABILITADO CONOCIMIENTO DE OFIMATICA EXPERIENCIA LABORAL: MAS DE UN (01) AÑO EN INVENTARIO Y/O PERITAJE ACREDITADO (CONTRATO, CERTIFICADO DE TRABAJO, ORDENES DE SERVICIO, ENTRE OTROS) REQUISITOS DEL POSTOR: COPIA DE DNI FICHA RUC, ACTIVO Y HABIDO COPIA DE RNP, Y LLENADO DE FORMATOS ADJUNTO A LA COTIZACION PLAZO DE EJECUCION: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS	
TOTAL			

Condiciones de Compra

- Forma de Pago :
- Garantía :
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Otros

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: _____ Fax : _____

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:; y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL" - TDR



TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Equipo de Control Patrimonial – UGEL PARURO
UNIDAD EJECUTORA	Unidad Ejecutora (UE): 306 Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación de un profesional para el Servicio de diagnóstico situacional de vehículos -Motocicletas y Maquinaria Pesada (TRACTOR) para la evaluación técnica.

1. FINALIDAD PUBLICA:

- Hacer una evaluación de 02 motos de la entidad que está a cargo del área de administración Y 03 tractores que está a cargo de Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Paruro

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- La contratación de servicios del Ingeniero Mecánico debidamente colegiado, para el diagnóstico situacional de vehículos-motocicletas y maquinaria pesada (tractor agrícola) para la evaluación y formulación de informe técnico.
- En motivación al documento Memorándum Múltiple N°178-2025 GR CUSCO/GGR de fecha 12 de mayo del 2025, donde indica iniciar con el procedimiento de baja de las unidades vehiculares inoperativas y determinar su disposición final.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro considera prioritario y de necesidad urgente la evaluación de sus vehículos (motos) los cuales se encuentran en la sede institucional ubicada en av. Grau s/n en el Distrito de Paruro provincia de Paruro y departamento de Cusco. Las maquinarias existentes son:

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Color	Placa	Año	Estado
1	MOTOCICLETA	LIFAN	CB125	ROJO	SIN PLACA	2004	POR EVALUAR
2	MOTOCICLETA	YAMAHA	SIN MODELO	BLANCO	SIN PLACA	2004	POR EVALUAR
3	TRACTOR AGRICOLA	POR IDENTIFICAR	SIN MODELO	SIN COLOR	SIN PLACA	2004	POR EVALUAR
4	TRACTOR AGRICOLA	POR IDENTIFICAR	SIN MODELO	SIN COLOR	SIN PLACA	2004	POR EVALUAR
5	TRACTOR AGRICOLA	POR IDENTIFICAR	SIN MODELO	SIN COLOR	SIN PLACA	2004	POR EVALUAR



3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Identificar los bienes en su estado y ubicación. (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01).

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

+FORMACION ACADEMICA

- Nivel educativo:

	Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:
	Constancia	---	Superior no Universitaria Incompleta
	Titulado Técnico Superior		Superior no Universitaria Completa
	Constancia	---	Superior Universitaria Incompleta
	Egresado		Superior Universitaria Completa
	Bachiller		
X	Titulado Universitario		
	Primaria		Sin nivel superior
	Secundaria		

	Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:
	Constancia	---	Maestría Incompleta
	Egresado		Maestría Completa
	Magister		
	Constancia	---	Doctorado Incompleto
	Egresado		Doctorado Completo
	Doctor		
X	Colegiatura		Colegiado
X	Habilitado		

- Grado situación académica y estudios requeridos para el puesto: Título Profesional, de las carreras de Mecánica y Colegiado (Copia Simple)

+CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO

Conocimiento de Ofimática:

Ofimática	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Power Point		X		



+EXPERIENCIA

- **Experiencia laboral:** Inventario y/o Peritaje, acreditado con Contrato, Certificado de Trabajo, Orden de Servicios, constancia de prestación de servicio y Recibo por Honorarios.

5. +HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Liderazgo, planificación, redacción, trabajo a presión

+REQUISITOS INDISPENSABLES

- Copia de Título Profesional
- Copia de DNI
- Ficha RUC activo y Habido
- Contar con el registro nacional de proveedores -RNP
- Declaración Jurada (del Proveedor y de Código de cuenta interbancaria y cuenta de detracciones)

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Íte m	Lugar	Dirección	Vehículo a Revisar	Plazo	Cantidad Personas
1	Sede Institucional	SEDE: Av. Grau s/n en el Distrito de Paruro provincia de Paruro y departamento de Cusco	(2) motos	30 días	01
2	I.E. San Esteban de Yaurisque- Secundaria	LOCAL: Entrada Principal a Yaurisque s/n, Distrito de Yaurisque, provincia de Paruro y departamento de cusco	(1) Tractor		
3	I.E. José Carlos Mariátegui Accha- Secundaria	LOCAL: Sector Pampacucho s/n distrito de Accha, provincia de Paruro y departamento de cusco.	(2) Tractores		



8. + ENTREGABLES

- El Contratista emitirá los informes por cada vehículo, indicando el estado situacional de los vehículos (revisión técnica), adjuntando los siguientes:
 - a. INFORME TÉCNICO POR CADA MOTOCICLETA (02 Motocicletas). Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memora Descriptiva Detallada y Panel de Fotos a color por cada observación encontrada.
 - b. INFORME TÉCNICO POR CADA TRACTOR (03 Tractores Agrícolas). Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memora Descriptiva Detallada y Panel de Fotos a color por cada observación encontrada.
 - c. Boleta Informativa de SUNARP (de aplicar).
 - d. La carta debe indicar de forma específica e individualizada si los accesorios o piezas de cada vehículo son originales.
 - e. La revisión de las unidades vehiculares, si fuese necesario se trasladará a una rampa para su verificación de la parte baja del vehículo por lo que deberá ser siendo responsabilidad del proveedor contar con dicho instrumento.

Nota: Los gastos de alimentación, traslado, tramites y otros correrán a cuenta del proveedor.

9. CONFORMIDAD (Obligatorio)

- + Oficina de Control Patrimonial – UGEL Paruro, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el artículo 144 del RLCP, en el cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

- + El pago se realizará en moneda nacional, en Único Pago, una vez recibido el servicio, en un plazo de quince (15) días calendario, previa Conformidad del Área Usuaria, a la presentación del Informe y comprobante de pago.

Ítem	Entregable	Plazo de Pago	Equivalencia	Cantidad Personas
1	(1) Entregable	15 días	100%	01

10. PENALIDAD POR MORA (obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Orden de Servicio puede ser resuelta por las causales siguientes:

- +Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese a que haya sido requerido su cumplimiento.
- +Por acumulación del monto máximo de las penalidades indicadas en las EETT o TDR.
- +Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- +Por mutuo acuerdo entre las partes.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El plazo de responsabilidad es de treinta (30) días del diagnóstico de las Unidades Vehiculares a un 100%, con la entrega de los productos.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

13. SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





	Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Además, el CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
14	GESTION DE RIESGOS El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contrataciones de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.
15	SOLUCION DE CONTROVERSIAS Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento; así con de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho, esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.
16	RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución del contrato descrito en el artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

FECHA, 28 de mayo del 2025.



Lic. Isabel Villacorte Vargas
CONTROL PATRIMONIAL

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE



ANEXO N.º 08

FORMATO DE FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO					
Entidad u Organización de la Entidad		Categoría		Color	
Denominación		N.º de chasis (VIN)		Combustible	
Nº Placa vehicular		N.º de ejes		Transmisión	
Carrocería		N.º de motor		Cilindrada	
Marca		N.º de serie		Kilometraje	
Modelo		Año de fabricación		Nº de Tarjeta de Identificación Vehicular	
Valor de tasación (S/) o valor neto (S/)					
DESCRIPCIÓN		APRECIACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA			
1. SISTEMA DE MOTOR					
Cilindros Carburador / carter Distribuidor / bomba de inyección Bomba de gasolina Purificador de aire					
2. SISTEMA DE FRENOS					
Bomba de frenos Zapatas y tambores Discos y pastillas					
3. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN					
Radiador Ventilador Bomba de Agua					
4. SISTEMA ELÉCTRICO					
Motor de arranque Batería Alternador Bobina Relay de alternador Faros delanteros Direccionales delanteros Luces posteriores Direccionales posteriores Auto radio Parlantes Claxon Circuito de luces (faros, cableados)					
5. SISTEMA DE TRANSMISIÓN					
Caja de cambios Bomba de embrague Caja de transferencia Diferencial trasero Diferencial delantero (4x4)					

6. SISTEMA DE DIRECCIÓN	
Volante Caña de dirección Cremallera Rótulas	
7. SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
Amortiguadores / muelles Barra de torsión Barra estabilizadora Llantas	
8. CARROCERÍA	
Capot del motor Capot de maletera Parachoques delantero Parachoques posterior Lunas laterales Lunas cortaviento Parabrisas delantero Parabrisas posterior Tanque de combustible Puertas Asientos	
9. ACCESORIOS	
Aire acondicionado Alarma Plumillas Espejos Cinturones de seguridad Antena	
10. OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES	
11. APRECIACIÓN TÉCNICA GENERAL	



Responsable de la OCP

Mecánico